

Abril 19/49

Proy. de ley por cuyo medio  
se concede a la señora  
Brygida Yrias, una pen-  
sion del Estado de quin-  
ce pesos oro mensuales.

F. Rojas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 14236

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
19 ABR 1949

Al Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado Cuerpo, el adjunto proyecto de ley en cuya virtud se concede a la señora Brígida Frías, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

La citada señora merece esa ayuda del Estado por ser hija del señor Félix Frías, soldado en la Guerra de la Restauración y encontrarse en precaria situación económica.

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

81/10444

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Núm.

Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Brígida Frías, hija del señor Félix Frías, soldado en la Guerra de la Restauración.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA      &      &      &

01269

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
20 de abril de 1949.Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de acusar a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 14236, de fecha 19 de abril de 1949, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuya virtud se concede a la señora Brigida Frías, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma aprobó el indicado proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente del Senado, en funciones

P/10 XKS

01268

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
20 de abril de 1949.

Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el proyecto de ley por cuyo medio se concede a la señora Brígida Frías, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales.

Saludo a usted muy atentamente,

Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente del Senado, en funciones

26/10082



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

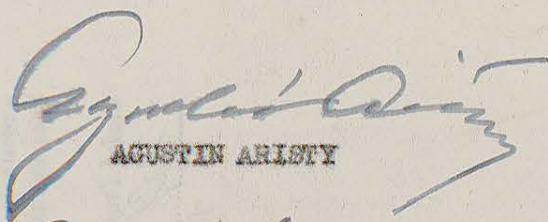
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales a la señora Brígida Frías, hija del señor Félix Frías, soldado en la Guerra de la Restauración.

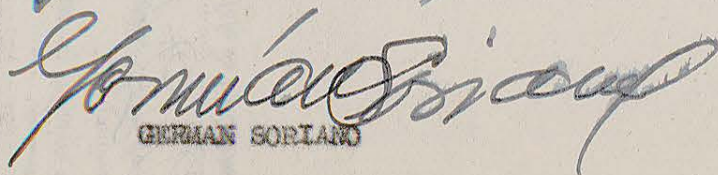
Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por las disposiciones de la Ley No.1516, del 29 de Diciembre de 1946.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del año de mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.

  
RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ  
Vicepresidente en funciones

Secretarios:

  
AGUSTIN ARISTY

  
GERMAN SORIANO





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

4828

27 ABR 1943

Señor Lic.  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente del Senado, en funciones,  
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1258 de fecha 19 de abril corriente, junto al cual remitió usted después de haber sido aprobado por el Senado, un proyecto de ley sobre descanso, alimentación, trato y alojamiento de los trabajadores domésticos, en sustitución de la Ley No.68, del 7 de agosto de 1942.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera  
Presidente de la Cámara de Diputados

jpk.

61/10083



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 15542

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
30 de abril de 1949

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la ley del Congreso Nacional, en virtud de la cual se concede a la señora Brígida Frías, en su calidad de hija del Restaurador Félix Frías, una pensión del Estado de quince pesos oro mensuales, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 1988.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr